

## RESOLUCIÓN No 843

(12 de junio de 2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 727 del 30 de mayo de 2019»**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

### CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante Acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Artes Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Audiovisuales), María Antonia Pérez (Coordinadora Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019

Que el día 17 de mayo de 2019 en la ciudad de Bogotá, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Audiovisuales) y Diana Cristina Patiño Martínez (Contratista Gerencia de Audiovisuales) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca de creación de cortometraje de ficción para realizadores con trayectoria, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 843

(12 de junio de 2019 )

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 727 del 30 de mayo de 2019»

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Beca de creación de cortometraje de ficción para realizadores con trayectoria</i>	Gerencia de Artes Audiovisuales	32	64	ALFONSO FELIPE GUERRERO DIAZ	C.C. 94.458.395	\$3.712.000
		32	60	DIEGO FERNANDO RAMIREZ ABADIA	C.C. 16.793.427	\$3.712.000
		32	60	ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO	C.C.52.423.313	\$3.712.000

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 727 de mayo 30 de 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de cortometraje de ficción para realizadores con trayectoria».

Que, con posterioridad a la publicación de la Resolución No. 727 de mayo 30 de 2019, el jurado ALFONSO FELIPE GUERRERO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 94.458.395, seleccionado en la terna principal de la convocatoria, manifestó a través de correo electrónico enviado a la entidad el día 05 de junio de 2019, que renunciaba a la designación como jurado.

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en las condiciones de participación en el Banco de Jurados del Programa Distrital de Estímulos, se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES, Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales) y Diana Cristina Patiño Martínez (Contratista Gerencia de Artes Audiovisuales), con el fin de dar alcance al acta de selección de jurados, de fecha del 17 de mayo de 2019 a través de la cual se seleccionaron a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca de creación de cortometraje de ficción para realizadores con trayectoria, y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, el 06 de junio de 2019 se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se definió que la experta designada para reemplazar al señor ALFONSO FELIPE GUERRERO DIAZ, corresponde a JORGE ALBERTO NAVAS GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. C.C 1.014.220.347, quien obtuvo el cuarto puntaje en la calificación de las hojas de vida de los

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)

  
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 843**

**(12 de junio de 2019 )**

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 727 del 30 de mayo de 2019»**

expertos postulados para evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de creación de cortometraje de ficción para realizadores con trayectoria.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1158	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-1000-127	127-Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	Pago Jurados PDE Gerencia de Artes Audiovisuales	\$ 147.000.000

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el Artículo primero de la Resolución No. 727 de mayo 30 de 2019, el cual quedará como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Beca de creación de cortometraje de ficción para realizadores con trayectoria</i>	Gerencia de Artes Audiovisuales	32	60	JORGE ALBERTO NAVAS GUTIERREZ	C.C. 94.411.460	\$3.712.000
		32	60	DIEGO FERNANDO RAMIREZ ABADIA	C.C. 16.793.427	\$3.712.000
		32	60	ANDREA CONSTANZA PINEDA QUINTERO	C.C. 52.423.313	\$3.712.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 727 de mayo 30 de 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No 843

(12 de junio de 2019 )

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 727 del 30 de mayo de 2019»

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día 12 de junio de 2019.

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó revisión: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lia Margarita Cabarcas - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)